CONTRATO SUB UOC S1 Nº 33/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015, SERVICIO DE CATERING PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD – APS – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL, - ID.289.958

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA PANADERIA Y CONFITERIA EL HORNERO DE MAXIMO JARA.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 969/2015, de fecha 31 de agosto de 2015, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 07/15, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **PANADERIA Y CONFITERIA EL HORNERO DE MAXIMO JARA** RUC Nro. 1782650-0 domiciliada en la Calle Ypati 442 c/ Batallón 40 de la Ciudad de Villa Elisa - Paraguay, representada para este acto por la señora **MAXIMO JARA AQUINO** con C.I. Nro. 1.782.650, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015, SERVICIO DE CATERING PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD – APS – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL, - ID.289.958.**

El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015, SERVICIO DE CATERING PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD – APS – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL, - ID.289.958.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Todos los datos de la Contratación contenidos en la (DDLC) del PBC, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cuadro de Adjudicación.-

(g) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato

(h) El Valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de 10% del valor total del contrato.-

(i) La Convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada: Si Mantener el Formulario Nº 3.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1.782.650-0
Máximo Jara A.
Propietario

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 289.958**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	FIN.	Dpto.	Unr.	Monto
2015	2	001	01	00	280	10	01	99	01	96.000.000
SUMA TOTAL										96.000.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 3222 /15** de fecha 28/10/2015.

3 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 07/2015,** convocada por la **SUB UOC N° 1**, dependiente de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015, SERVICIO DE CATERING PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD – APS – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL, - ID.289.958.**, conforme a la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 969/15.

4 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCION DEL LLAMADO: SERVICIO DE CATERING PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - APS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 289.958

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015

ADJUDICADO: Panadería - Confitería EL HORNERO de Máximo Jara A.

RUC: 1782650-0

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	90101603-010	SERVICIOS DE COMIDAS	EVENTO	UNIDAD	1	56.000
2	90101603-003	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	EVENTO	UNIDAD	1	480.000
3	90101603-004	PROVISION DE BOCADITOS DULCES	EVENTO	UNIDAD	1	70.000
4	90101603-998	PROVISION DE REFRIGERIO (COFFE BREAK)	EVENTO	UNIDAD	1	121.500
					Monto Total Ofertado	727.500

MONTO MINIMO: 64.500.000

MONTO MAXIMO: 129.000.000

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1.782.650-0
Máximo Jara A.
Propietario

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de un **MONTO MINIMO TOTAL DE: Gs. 64.500.000** (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) y **UN MONTO MAXIMO TOTAL DE: Gs. 129.000.000** (Guaraníes Ciento Veintinueve Millones).

VER PLANILLA AUXILIAR DE ADJUDICACION ANEXO I

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: **BANCO REGIONAL con AHORRO (GS) N° 7498220.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones:

El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-

Las formas y condiciones de pago: La moneda de pago será GUARANÍES, moneda nacional.-

A Crédito, dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.-

El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 del Presupuesto General de la Nación y el Ejercicio Fiscal 2016 supeditado al plan financiero del mismo.-

El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta de entrega del Servicio, Orden de Servicio. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de Transferencia de Fondos (STF).- **Estos Documentos se deberán presentar en la Ventanilla Única de Proveedores- VUP.-**

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1.782.650-0
Máximo Jara A.
Propietario

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MIAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Conforme al Artículo Nº 41 de la Ley 3439/07 de las compras y / o Servicios contratados se retendrá el 0.4 % sobre el importe neto de la factura.-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.-

La tasa de interés que se aplicará: La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la contratante.-

Se otorgará Anticipo: No se otorgaran anticipo.-

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% del valor total del Contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SI (Formulario No. 3).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la garantía de cumplimiento, se realizará en un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la recepción definitiva del contrato previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

El servicio deberá prestarse conforme a los plazos indicados en cada Orden de Servicio emitida por la convocante.

La Orden de Servicio autorizará a la firma adjudicada a la entrega del servicio detallado en la misma.

Esta Orden de Servicio serán remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Recibida la Orden de Servicio la firma adjudicada tendrá un plazo máximo de entrega de 48 horas a partir de la solicitud. Los plazos no serán prorrogables.-

Los Servicios deberán ser recepcionados como minimo dos horas antes del evento fijado.-
El proveedor deberá proporcionar los productos y servicios en vehiculos adecuados y refrigerados, a fin de garantizar la buena calidad y salubridad de los mismos.-

Los Servicios podrán ser recepcionados los días, horarios y lugar de entrega establecidos en la Orden de Servicio acorde al lugar de entrega especificado por Atención Primaria de la Salud.-
La convocante designara a una persona autorizada para realizar los pedidos. La entrega de los pedidos deberá estar a cargo del proveedor adjudicado.-

La falta de entrega del servicio dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas.-

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios:

ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD APS, o en el lugar que esta señale, dentro de Asunción y Gran Asunción.-

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1.782.650-0
Máximo Jara A.
Propietario

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Perez Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El valor de las multas será:

Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Servicios en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará posible de una multa equivalente al 0,1%, por cada día calendario de atraso aplicando sobre el valor total del servicio en mora, que será deducido automáticamente sobre el valor de la factura sin ninguna interpelación judicial o extra judicial salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la contratante en un periodo de 5 cinco días hábiles.

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016, contados desde el día siguiente de su suscripción-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Orden de Servicio autorizará a la firma adjudicada a la entrega del servicio detallado en la misma.

Esta Orden de Servicio serán remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Recibida la Orden de Servicio la firma adjudicada tendrá un plazo máximo de entrega de 48 horas a partir de la solicitud. Los plazos no serán prorrogables.-

Los Servicios deberán ser recepcionados como mínimo dos horas antes del evento fijado.-

El proveedor deberá proporcionar los productos y servicios en vehículos adecuados y refrigerados, a fin de garantizar la buena calidad y salubridad de los mismos.-

Los Servicios podrán ser recepcionados los días, horarios y lugar de entrega establecidos en la Orden de Servicio acorde al lugar de entrega especificado por Atención Primaria de la Salud.-

La convocante designara a una persona autorizada para realizar los pedidos. La entrega de los pedidos deberán estar a cargo del proveedor adjudicado.-

La falta de entrega del servicio dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El Servicio solicitado deberá ser entregado en el Lugar, dia y horario establecido por la **Institución Atención Primaria de la Salud,** el mismo deberá estar en perfecto estado de conservación y a temperatura correspondiente.-

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1.782.650-0
Máximo Jara A.
Propietario

Ing. Wilfredo Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Hernando Sarte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los **Directores, de la Atención Primaria de la Salud APS,** responsable del pedido del presente llamado, cuyo a cargo quedara la ejecución del Contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Lic. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Administrativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Máximo Jara Aquino
CONTRATISTA
PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1.782.650-0
Máximo Jara A.
Propietario

PLANILLA AUXILIAR DE ADJUDICACION ANEXO I

SERVICIO DE CATERING PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - APS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL
ID 289.958

ADJUDICADO: Panadería - Confitería EL HORNERO de Máximo Jara A.

1	2	3	4	5	6
Ítem	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**
1	**90101603-010- SERVICIOS DE COMIDAS (Sumatoria de los precios unitarios ofertados)**				**56.000**
1.1	**Platos Principales Las porciones serán no menos de 300 Gramos por persona**				**25.000**
	Carnes Vacunas:	Unidad	Unidad	1	25.000
	Pollos:	Unidad	Unidad	1	25.000
1.2	**Guarniciones: Las porciones de ensaladas no deberán pesar menos de 200 gramos por persona**				**13.000**
	Ensalada de arroz y rusa	Unidad	Unidad	1	13.000
	Arroz al azafrán, y arroz blanco	Unidad	Unidad	1	13.000
	Ensalada Verde	Unidad	Unidad	1	13.000
	Puré de papas	Unidad	Unidad	1	13.000
	Panaché de verduras	Unidad	Unidad	1	13.000
	Fideo a la Manteca	Unidad	Unidad	1	13.000
1.3	**PASTAS-plato principal (Porciones de no menos de 600grs. Por persona)**				**18.000**
	Ravioles de , carne y pollo	Unidad	Unidad	1	18.000
	Ñoquis	Unidad	Unidad	1	18.000
	Salsas: al tuco, bolognesa	Unidad	Unidad	1	18.000
	Tallarines o salsa de carne	Unidad	Unidad	1	18.000
2	**90101603-003- PROVISION DE BOCADITOS SALADOS(Sumatoria de los precios por paquetes por 100 unidad)**				**480.000**
2.1	Bocaditos salados al horno: empanaditas de carne, pollo, huevo, jamón y queso.. Variedad de tartas. paquete por 100 unidad	Paquetes	Unidad	1	160.000
2.2	Bocaditos salados fritos: empanaditas de carne, pollo, jamón y queso, milanesitas de carne y de pollo, croquetitas de carne y de pollo. paquete por 100 unidad	Paquetes	Unidad	1	160.000
2.3	Bocaditos fríos: Sándwiches (verduras: lechuga, zanahoria, remolacha, tomate, choclo y otros). Sándwiches de jamón y queso. paquete por 100 unidad	Paquetes	Unidad	1	160.000
3	**90101603-004- PROVISION DE BOCADITOS DULCES (Sumatoria de precio por paquete)**				**70.000**
3.1	Bocaditos dulces: Paquetes de 1 kilogramo	Paquete	Unidad	1	70.000
4	**90101603-998- PROVISION DE REFRIGERIO (COFFE BREAK)(Sumatoria de cada Sub ítem detallado ,mas abajo)**				**121.500**
4.1	Leche fluida caliente entera	Termo	Unidad	1	11.000
4.2	Leche fluida caliente descremada	Termo	Unidad	1	11.000
4.3	Agua mineral con gas	Botella	Unidad	1	3.500
4.4	Agua mineral sin gas	Botella	Unidad	1	3.500
4.5	Café negro	Termo	Unidad	1	11.000
4.6	Cocido negro	Termo	Unidad	1	11.000
4.7	Azúcar	Paquete	Unidad	1	15.000
4.8	Edulcorante	Paquete	Unidad	1	15.000
4.9	Gaseosa de 500 ml.	Botella	Unidad	1	7.000
4.10	Jugo de fruta natural.	Jarra	Unidad	1	15.000

Ing. MAY. Sergio Berros
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PANADERIA "EL HORNERO"
RUC: 1.782.650-0
Máximo Jara A.

4.11	Chipitas-	Paquete	Unidad	1	15.000
4.12	Pancitos de mesa-	Paquete	Unidad	1	3.500

PLATOS PRINCIPALES : PRECIO POR PERSONA

Las opciones serán a elección de la convocante.
En su presupuesto debe estar incluido según el menú a servir, la provisión de bandejas, fuentes y ensaladeras, hielo, champaneras, hieleras, salero, aceitera, vinagrera, servilleteros, calentador para pastas, rechauds o bufetera y todo elemento necesario para el buen servicio) vasos para agua, jugo y gaseosa, Servilletas de Papel.

BOCADITOS SALADOS: PRECIO POR BANDEJAS DE 50 UNIDADES
La presentación deberá ser en bandejas de acero inoxidable o losa de hasta 50 unid. en cada una y en pirotines individuales. Se podrán solicitar hasta 3 opciones por cada 50 bocaditos las que se detallan más arriba. Cada bocadito deberá pesar como mínimo 30 gramos.

BOCADITOS DULCES: PRECIO POR BANDEJAS DE 1 KILOGRAMO
La presentación deberá ser en bandejas de acero inoxidable o losa de hasta 50 unid. en cada una y en pirotines individuales. Se podrán solicitar hasta 3 opciones por cada 1 kg. de bocaditos.

PROVISION DE REFRIGERIO- COFFEE BREAK

LECHE FLUIDA ENTERA Y DESCREMADA: PRECIO POR UN LITRO.-
La Leche fluida entera y descremada deberá presentarse en termos de 2 litros bien caliente conforme se solicite para cada evento.-

AGUA MINERAL CON GAS Y SIN GAS: PRECIO POR UNIDAD.-
El agua mineral, deberá ser con o sin gás según necesidad, en envase con tapa rosca de 500 ml., para el efecto deberá proveerse de vasos plásticos, según necesidad.-

CAFES Y COCIDOS PRECIO POR UN LITRO.-
El café y cocido deberán ser negro sin azúcar en termos de dos litros conforme se solicite para cada evento, y para el efecto deberá proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorantes en polvo, incluyendo los insumos para integrar los endulzantes con el liquido.-

AZUCAR Y EDULCORANTE : PRECIO POR PAQUETE DE 50 SOBRES
Paquete de 50 sobres

BEBIDAS: PRECIO POR UNIDAD
Las bebidas gaseosas, deberán ser sin alcohol, de sabores varios (cola, naranja, pomelo, piña, limón) incluyendo bebidas de bajas calorías, en envases de plástico de 500 ml. con tapa rosca.-

JUGOS PRECIO POR UN LITRO
Los jugos deberán ser 100% naturales de frutas de estación, exprimidas sabores a elección de la convocante y entregados en jarra de 1 litro.

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1.782.650-0
Máximo Jara A.
Propietario

Lic. Sergio Bartolo Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHIPITAS: PRECIO POR PAQUETE DE 500 GRAMOS.
Chipitas de maíz y almidón en argollitas, paquetes de 500 grs.

PANCITOS DE MESA: PRECIO POR PAQUETE DE 500 GRAMOS
Pancitos de mesa en paquetes de 500 grs.

OBSERVACION:
La empresa adjudicada, debe contar con equipamientos y vehículos adecuados para el transporte y manipuleo de alimentos y los procedimientos de manipulación deben ser tales que impidan la contaminación de los mismos.

Los precios adjudicados deberán incluir los costos de transporte, de los servicios solicitados

PANADERIA "EL HORNERO"
RUC: 7.782.650-0
Máximo Jara A.
Propietario

Ing. MAYE Sergio Barros
Director General
de Operativo de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.